



Frenan extinción de los fideicomisos del Poder Judicial

DANIELA WACHAUF

—nacion@eluniversal.com.mx

Una jueza de distrito impidió la desaparición de los 13 fideicomisos del Poder Judicial, al otorgar una suspensión definitiva a la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federa-

ción, por lo que ahora la resolución final queda en manos de un Tribunal Colegiado de Circuito o de la Suprema Corte de Justicia.

El fallo establece que no se entreguen fondos, recursos remanentes, productos y aprovechamientos de los fideicomisos a la Tesorería de la Federación.

| **NACIÓN** | **A8**



Jueza otorga suspensión definitiva para no tocar fideicomisos

Un Tribunal Colegiado de Circuito o en su caso la Suprema Corte de Justicia de la Nación será la que resuelva el caso; puede tardar meses, advierten expertos

**DANIELA WACHAUF**

—nacion@eluniversal.com.mx

Una jueza de Distrito otorgó la suspensión definitiva para que no se toquen los fideicomisos del Poder Judicial de la Federación (PJF) y será un Tribunal Colegiado de Circuito o en su caso la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) la que resuelva.

Elizabeth Trejo, titular del Juzgado Noveno de Distrito en Materia Administrativa, concedió la suspensión definitiva en el juicio de amparo 1754/ 2023, a la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación (Jufed), contra la extinción de 13 fideicomisos del PJF y contra la entrega de 15 mil 800 millones de pesos a la Tesorería de la Federación y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

La jueza señaló que la suspensión tiene efectos generales al impactar a todos los servidores del PJF y preva-

lecerá hasta que se resuelva de fondo el amparo: “Hágase del conocimiento del Decimotercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito y de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), la presente determinación, en los términos indicados”.

La resolución establece que no se haga entrega de fondos, recursos remanentes, así como los productos y aprovechamientos derivados de los fideicomisos a la Tesorería de la Federación en el término del plazo señalado en el artículo segundo transitorio del decreto reclamado.

En un posicionamiento, la Jufed, presidida por el magistrado Froylán Muñoz, resaltó que la suspensión definitiva subsistirá hasta que se resuelva el juicio y comprende a juzgadores federales representados por la asociación, así como a los servidores públicos del PJF.

“Que no se extingan ni se haga entrega de los fondos, recursos remanentes, productos y aprovechamien-



tos derivados de los 13 fideicomisos a la Tesorería de la Federación, correspondientes a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Consejo de la Judicatura Federal (CJF) y Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) involucrados en el decreto legislativo reclamado”, remarcó la Jufed.

Enfatizó que la suspensión definitiva se concedió respecto de la norma reclamada para que las cosas se mantengan en el estado que guardan, pero con efectos generales por impactar a todo el personal de la Judicatura Federal.

Lo cual implica que los fondos de los fideicomisos seguirán aplicándose para cumplir con su objetivo y fines originalmente determinados, pero cuyo destino final se determinará en una sentencia constitucional.

Francisco Burgoa, abogado y profesor de Derecho Constitucional en la UNAM, manifestó a EL UNIVERSAL que la Suprema Corte resolverá en definitiva sobre la constitucionalidad o no de la extinción de los fideicomisos del PJJF, pero a partir de la resolución de las dos acciones de inconstitucionalidad que han presentado tanto senadores como diputados de oposición.

Indicó que, si bien es cierto que aún se encuentran pendientes de ser admitidas, procederán a su análisis para eventual resolución y apuntó que el ministro Javier Laynez es a quien le fue turnado el asunto para su análisis de admisión a trámite de la demanda de acción de inconstitucionalidad que presentaron los senadores.

“Eso con independencia de las suspensiones definitivas que ya se han concedido dentro de distintos juicios de amparo, que han presentado en contra de dicha extinción y que conocen jueces federales, aunque también existe la posibilidad y lo más seguro es que el Ejecutivo Federal y el Congreso impugnen esas suspensiones a través de un recurso de revisión”, precisó.

El académico dijo que también es posible que la Corte pudiera conocer de estos amparos, pero ya en revisión, lo que implicaría varios meses hasta que llegaran al Máximo Tribunal y resolviera.

“Justo por eso es más factible que la Corte resuelva en definitiva y en única instancia sobre la constitucionalidad o no a partir de la resolución de las dos acciones de inconstitucionalidad”, refirió.

Javier Martín Reyes, del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, expresó que la resolución que dictó la jueza puede ser impugnada y en principio a quien le toca resolver es al Tribunal Colegiado de Circuito.

Expuso que eso podría o no llegar a la Corte y lo ordinario es que lo resuelva el Tribunal Colegiado, pero destacó que esta suspensión definitiva es una resolución temporal que está vigente hasta que se resuelva el fondo del asunto. “La jueza de Distrito todavía tiene que pronunciar si fue constitucional o no la eliminación de los fideicomisos... esta decisión también podría ser impugnada y en principio le tocaría al Colegiado”, consideró. ●

**FRANCISCO BURGOA**

Abogado y profesor de Derecho Constitucional en la UNAM

"Es más factible que la Corte resuelva en definitiva y en única instancia sobre la constitucionalidad a partir de la resolución de las inconstitucionalidades"

JAVIER MARTÍN REYES

Integrante del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM

"La jueza de Distrito todavía tiene que pronunciar si fue constitucional o no la eliminación de los fideicomisos..."

EL DATO

Elizabeth Trejo, jueza Novena de Distrito en Materia Administrativa, concedió la suspensión definitiva.



La Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación promovió el juicio de amparo contra la extinción de 13 fideicomisos del PJJF.